ACTA DE FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN IO-87-171-828022997-N-23-2025 (MAT-OP-HIDROCARBUROS-RM-006/2025) PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE LUIS LAURO GONZÁLEZ DE CALLE LA PAZ JESÚS VEGA A OLIVO, EN LA COLONIA GRANJAS DE LA REFORMA,EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS.

En la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las **13:00 horas** del día **28 de Noviembre de 2025**, en apego a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se reunieron para conocer el fallo definitivo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Matamoros en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sita en la calle 6ª, entre González y Morelos, zona centro, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El **C. Ing. Fernando Requena Chávez** en su carácter de Director Obras Publicas, designado para presidir los actos de licitación inició el acto, con la lectura del resultado del análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas de cada uno de los participantes dando como resultado el siguiente:

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

I-Criterios de evaluación:

A)- Aspecto Técnico (Incluye la Propuesta Legal y Administrativa): Que los documentos presentados en la propuesta sean y cumplan con las bases que rigen la presente licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar en el plazo estipulado y que las características y especialidades del personal, así como el perfil, experiencia y metodología que el Licitante propone, sea el indicado para este tipo de proyecto y la obtención consecuente de los resultados esperados.

B).- Aspecto Económico: Que los documentos incluidos dentro de la Propuesta Económica presentada por el licitante, cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación, que el Programa de Montos Mensuales de obra, sea factible de realizar y que sea congruente con el monto de la propuesta y lo establecido en el catálogo de conceptos; que en el análisis, calculo e integración de precios unitarios, se hayan considerado completamente los costos de materiales, mano de obra y equipo; que el costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, depreciaciones, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que el costo por financiamiento, sea congruente con el programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos, y que se hayan considerado el importe de los anticipos y estimaciones.

II.- RESULTADO DEL ANÁLISIS:

CONTRATISTA: **HÉCTOR HUGO CÁZARES SÁNCHEZ.** En el Aspecto Legal-Administrativo, Técnico y Económico su propuesta fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de la licitación por lo que su proposición resulta solvente debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, sin embargo en apego al Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **no reúne las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio.**

CONTRATISTA: **TRES SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** En el Aspecto Legal-Administrativo, Técnico y Económico su propuesta fue presentada de acuerdo a lo requerido en las bases de la licitación por lo que su proposición resulta solvente debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, sin embargo en apego al Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **no reúne las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio.**

CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR SOLMEX, S. DE R.L. DE C.V.** En el Aspecto Legal-Administrativo, en la acreditación de la PERSONALIDAD JURÍDICA, no presentó declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, tratándose de personas morales, que tanto el licitante como los socios o asociados, en su caso, no se encuentran inhabilitados por autoridad alguna, sin embargo esta inobservancia no afecta la solvencia de la proposición. En el ASPECTO TÉCNICO no presentó el anexo AT-7 (Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente, manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales y las modificaciones a las bases de la licitación), sin embargo la falta de este documento no imposibilita determinar la solvencia de la proposición, ni el resultado de la evaluación, así como no implica la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra, por lo que su proposición resulta solvente debido a que reune conforme a los criterios de adjudicación establecidos y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Por lo tanto, la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio sin incluir el IVA, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la presentada por:

GRUPO CONSTRUCTOR SOLMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el contrato correspondiente a la obra **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE LUIS LAURO GONZÁLEZ DE CALLE LA PAZ JESÚS VEGA A OLIVO, EN LA COLONIA GRANJAS DE LA REFORMA, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS",** por la cantidad de:

Importes de la Obra:

Importe sin I.V.A.	**$ 1,621,740.85**
16 % I.V.A.	**$259,478.54**
Importe Total	**$ 1,881,219.39**

La presente acta surte para: **GRUPO CONSTRUCTOR SOLMEX, S. DE R.L. DE C.V.** como efectos de notificación oficial y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **13:00 horas** del día **02 de Diciembre de 2025,** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Matamoros, sita en la calle 6ª, entre González y Morelos, segundo piso, zona centro, y a obtener y entregar la garantía del cumplimiento del contrato mencionado en las bases de licitación correspondientes y en el modelo del contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la fecha, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, se hará efectiva la garantía de la proposición, a título de pena convencional por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales inherentes, a continuación firman el presente instrumento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del **C. Ing. Fernando Requena Chávez** quien lo emitió en nombre y representación del Municipio de Matamoros, y como responsable de la evaluación de las proposiciones.

Director de Obras Publicas

Ing. Fernando Requena Chávez

Por la Contraloría Municipal

P R O P O N E N T E S

Grupo Constructor SOLMEX, S. de R.L. de C.V.

C. Rubén Leal Hinojosa

Héctor Hugo Cázares Sánchez

C. Héctor Hugo Cázares Sánchez

Tres Soluciones, S.A. de C.V.

C. Manuel Antonio Andrade Herrera